



La sala penal y sus oscuras maniobras

Eduardo Mackenzie

Colaboraciones n° 2349

7 de julio de 2008

¿De dónde viene, qué es lo que motiva, la rabiosa ofensiva de la sala penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia contra el presidente Alvaro Uribe? Esa motivación no puede venir del campo jurídico, pues el gobierno de Uribe, legal y legítimo, no es atacado por esa sala por un acto que éste hubiere cometido. El gobierno, desde ese punto de vista, es hasta ahora intachable. Si no lo fuera ya lo sabríamos. Los dos únicos personajes que tratan de “ilegítimo” al gobierno colombiano no son ni magistrados, ni jueces: uno es un elemento de la oposición más extremista, la senadora Piedad Córdoba, muy cercana de las Farc, y el otro es el presidente de Venezuela, Hugo Chávez.

La ofensiva de la sala penal no puede venir sino de un universo político-ideológico, un terreno vedado a los magistrados, cuyas actuaciones y decisiones deben tener un referente

único: el ordenamiento jurídico de la Nación. El poder judicial colombiano ha sido objeto, desde hace varias décadas, de infiltraciones extremistas. Sus efectos eran, sin embargo, más o menos controlados. Carlos Gaviria, ex presidente de la Corte Constitucional, resultó ser un militante marxista que en 2006 aceptó ser el candidato presidencial del Polo Democrático, una coalición fuertemente enfeudada al poder venezolano. Lo de ahora corresponde a una fase más avanzada de esos esfuerzos ilegales. El poder ejecutivo carece, sin embargo, de un instrumental jurídico coherente para luchar contra esa amenaza.

La sentencia de la sala penal del pasado 27 de junio es un acto injurídico pues descansa sobre errores graves. El cohecho invocado respecto de la conducta de la ex parlamentaria Yidis Medina no ha sido probado hasta hoy. Esa señora, hoy encarce-

lada, se autoinculpó. Ella declaró haber cambiado el contenido de su voto en la reforma constitucional, en junio de 2004, luego de haber recibido, dice ella, una promesa ilegal de retribución.

El problema es que el cohecho es un delito que no puede ser cometido por una persona. En él intervienen necesariamente dos o más actores: el que se deja corromper y el o los que corrompen. La sala penal no ha establecido quien corrompió a la ex parlamentaria.

Peor: la sala penal se negó a escuchar a todos los acusados. Yidis Medina acusa, entre otros, a dos altos funcionarios del gobierno pero la sala penal no ha demostrado la culpabilidad de esas personas. De los dos altos funcionarios sólo uno, el ex ministro del Interior y Justicia, Sabas Pretelt de la Vega, hoy embajador en Italia, fue escuchado. El otro, el actual ministro de Seguridad Social, Diego Palacio Betancourt, nunca fue escuchado. Tampoco el presidente de la República fue escuchado. Ninguno de ellos ha sido condenado por haber corrompido a la señora Medina. La sala penal tomó las suputaciones de ésta como una verdad revelada.

A pesar de esas carencias fundamentales, de esa investigación imperfecta, la sala penal se anticipó y lanzó su sentencia, mediante la cual pretende dejar sin piso jurídico el acto legislativo que dio origen a la reelección presidencial inmediata. Con ello intenta, además, deslegitimar el segundo mandato del presi-

dente Alvaro Uribe. La sala penal quiere, en consecuencia, destruir la política de seguridad democrática de éste, la cual desmanteló el paramilitarismo de extrema derecha y está logrando derrotar el terrorismo de extrema izquierda, las Farc y el Eln.

Esa sentencia es un acto de barbarie, una provocación inaudita, un intento de desestabilización de un gobierno elegido democráticamente. La CSJ que está para defender la Constitución, parece hoy decidida a instaurar la arbitrariedad. Los ciudadanos tienen derecho de pedir explicaciones a esos magistrados y de movilizarse para defender las instituciones y la democracia. Pues las instituciones y la democracia están bajo ataque.

Con su sentencia, la sala penal pasó por encima de los principios universales de Derecho. Ella pretende darle a una sanción individual (contra la conducta chocante de Yidis Medina) un alcance universal (hundir una reforma constitucional). La sala dice que "la aprobación de la reforma constitucional fue expresión de una clara y manifiesta desviación de poder". Además de no haber logrado establecer la realidad del cohecho, ella tampoco ha llegado a probar la "desviación de poder".

La sala penal compulsó, por otra parte, copia de su sentencia a la Corte Constitucional para que ésta revise el acto legislativo. Pero tal revisión no hace parte de las atribuciones de la Corte Constitucional. Cabe recordar, que ese acto legislativo

originó en su época más de 50 demandas que fueron acumuladas en tres procesos, sobre los cuales la Corte se pronunció y declaró su constitucionalidad.

Como explicó en ministro del Interior y Justicia, Fabio Valencia Cossio, "la Corte Constitucional no tiene competencia para revisar sus propios fallos, ya que éstos hacen tránsito a cosa juzgada constitucional. No es viable ni procedente, como lo señala la CSJ que la Corte Constitucional realice una nueva revisión sobre vicios de procedimiento en la formación del acto legislativo que aprobó la reelección presidencial, cuando ya se pronunció y ejerció en forma definitiva el control constitucional". Los sabios de la sala penal parecen no conocer siquiera lo que dice la Carta fundamental colombiana.

Los exabruptos de la curiosa sala penal se acumulan. Esa sala no oculta sus simpatías con las guerrillas de extrema izquierda. A éstas les atribuye un sentido "político" a sus crímenes, pero se niega a darle ese mismo tratamiento a las guerrillas de extrema derecha. En julio de 2007, la CSJ negó a los paramilitares desmovilizados de las AUC aplicarles el delito de sedición, como sí lo aplica a los guerrilleros detenidos. Las guerrillas colombianas y los paramilitares, empero, son idénticos por sus métodos: ambos cometen atentados, asesinan civiles, masacran, secuestran y trafican con narcóticos. La diferencia es que los paramilitares aceptaron desmovilizarse a cambio de una reducción de

penas y las guerrillas rechazan todo cese al fuego y toda desmovilización.

El odio tenaz de unos magistrados de la sala penal de la CSJ contra el gobierno de Alvaro Uribe elegido en 2002 y reelegido en 2006, ha llevado a la sala penal a un callejón sin salida. Su sentencia del viernes es, ni más ni menos, que un atentado contra el orden jurídico, un acto destinado no a corregir una anomalía de Derecho, sino a perturbar el clima político.

Hace unos meses, el presidente venezolano Hugo Chávez declaró que el gobierno del presidente Uribe era "ilegítimo". Bajo presiones obscuras, que algún día la justicia deberá desentrañar y castigar, miembros de la sala penal buscan defenestrar a un presidente que desafía el modelo antiliberal que impulsa en América Latina la llamada "revolución bolivariana".

Para lograr tal cosa los chavistas colombianos tendrán que pelear mucho más duro. Pues Alvaro Uribe, y amplios sectores de la ciudadanía, no parecen dispuestos a dejarse avasallar. Unas horas después de conocida la sentencia, el jefe de Estado colombiano propuso acudir a los electores para frenar el proceso de deslegitimación de su mandato 2006-2010. Uribe le pidió al Congreso tramitar una ley que convoque a un referendo de ratificación o no de la elección presidencial de 2006. Contrario a lo que las agencias de prensa internacional dijeron, su ini-

ciativa no tiene nada que ver con un eventual tercer mandato.

Uribe calificó la actuación de la sala penal como un “abuso de poder” y denunció una “usurpación de competencias”. Agregó que la sala había intentado “acusar a funcionarios honestos como parte del supuesto cohecho”. Reiteró que la sala había “desestimado elementos probatorios que [le] han sido presentados” para “demostrar que el delito de cohecho no se dio, y que la persona autoincriminada [Yidis Medina] cometió otros delitos, como la periódica extorsión a funcionarios públicos”, como lo concluiría todo “observador objetivo”.

¿Quién está detrás de esas maniobras de la sala penal? ¿Los paramilitares derrotados? ¿Las guerrillas agónicas? El presidente Uribe dio a entender que ciertos círculos, furiosos por la encarcelación y ulterior extradición a los Estados Unidos de los jefes paramilitares más altos, podrían estar involucrados en esa conspiración. Recordó que uno de los jefes paramilitares, Salvatore Mancuso, había declarado que las AUC habían “infiltrado” la Corte Suprema de Justicia.

La conducta de ciertos magistrados de ese organismo es escandalosa. La prensa colombiana ha informado que en junio de 2006, 20 de los 23 jueces de la CSJ aceptaron una invitación para ir a Neiva con sus esposas para festejar una promoción de Yesid Ramírez Bastidas dentro de la CSJ. Los gastos de viaje aéreo Bogotá-Neiva-Bogotá (más de 10.000 dó-

lares), del hotel y otras reuniones fueron pagadas por un tal Ascencio Reyes Serrano, propietario de una agencia de viajes. Ese personaje posee un edificio en copropiedad con José María Ortiz Pinilla, un extraditado a los Estados Unidos en 2007 por tráfico de drogas. Yesid Ramírez Bastidas sigue siendo miembro de la CSJ.

El diario español *El Mundo* estableció que Yesid Ramírez Bastidas habría recibido como regalo, también en 2006, un reloj costoso ofrecido por Giorgio Sale. Este hombre de negocios italiano fue detenido en noviembre de 2006 por tráfico de drogas y blanqueo de dinero. Giorgio Sale estaba vinculado a Salvatore Mancuso, el jefe de los paramilitares colombianos extraditado a los Estados Unidos el 15 de mayo de 2008.

¿La actuación de Yidis Medina durante la votación del acto legislativo hacía parte de una operación de quienes militaban para hundir la reelección presidencial inmediata? Ese aspecto tampoco fue investigado por la sala penal.

Otro grupo que se muestra muy interesado en la actuación de la sala penal es el Polo Democrático, que aspira a convertirse en “opción de poder” en 2010. Sus jefes respaldan la maniobra de la sala penal y piden a Uribe que renuncie. Con un índice de popularidad superior al 80%, Alvaro Uribe obtendrá sin duda un nuevo triunfo si el país es convocado a ratificar la elección de 2006. La movilización de la oposición se cen-

tra hoy contra esa opción y en los próximos días las tensiones podrían

aumentar dramáticamente.

Eduardo Mackenzie. Periodista, última obra publicada: Les FARC où l'échec d'un communisme de combat. Colombie 1925-2005